



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE MAYO DEL AÑO 2017
PARA EL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2014 – 2019
N° 157 – 2017**

En la ciudad de Tena, provincia de Napo, siendo el 16 de mayo del año dos mil diecisiete, a las 11h21 previa lectura de la convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor Alcalde Profesor Kléver Ron, con la asistencia del señor Vicealcalde Arq. César Raúl Gonzalo Baquero Borbúa de las señoras Concejales y señores Concejales: Lic. Hugo René Alvarado Andi, Ing. Mario Andrade Hidalgo, Sr. Wilson Abelardo Fiallos Barroso, Ab. Jimmy Reyes Mariño, Ab. Norma Noemí Rodríguez Velasco y Lic. Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario General del Concejo el abogado Alan Lovato Hidalgo. Asisten además los señores Directores de la Municipalidad: Arq. Carlos García, Ab. Esther Paucay, Msc. Marco Araujo, Sr. Patricio Jiménez, Fernando Herrera, Ing. Laura Querido, Arq. Mauricio Ruiz, Ing. Eduardo Narváez, Ing. Fabián Rivadeneyra.

1

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Instalación de la sesión;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 9 de mayo del año 2017;
4. Conocimiento y Aprobación del informe N° 03 CPPP-2017, de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto;
5. Conocimiento y Autorización de la Delegación de Competencias al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo de varios proyectos en beneficio del Cantón Tena.
6. Lectura y Tratamiento de Comunicaciones;
7. Clausura.

El concejo por unanimidad aprueba el Orden del Día.



TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 9 DE MAYO DEL AÑO 2017.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 2 de mayo del año 2017. Se aprueba con la observación del Ab. Jimmy Reyes, Pág. 6 Art. 2. Con el siguiente Texto:

“De existir la negativa a la suscripción de la permuta, se recomienda al ejecutivo viabilizar el mecanismo jurídico con el objeto de lograr la reubicación el predio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas donde funciona la Dirección distrital de Napo y Subsecretaría Zonal 2”

CAURTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME N° 03 CPPP-2017, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde se da lectura al oficio según guía de documentos internos N° M – 675 con fecha de recepción del 12 de mayo del 2017, suscrito por el Arq. Gonzalo Baquero, Presidente de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto en el que hace conocer el informe N° 3 de la prenombrada comisión.

EL SEÑOR VICEALCALDE GONZALO BAQUERO resalta los informes requeridos y presentados ante su comisión, como son los informes técnicos y jurídicos. Se tiene una necesidad de cumplir con la población de Tena, pero los contratos de economía mixta, no complace en su totalidad, por eso la necesidad de comprar las acciones para ser mas óptimos en ese sentido. Un plan más ambiciosos como un centro de faenamamiento Intercantonal y con esa visión y perspectiva, se recomienda el aporte económico y fortalecer a EMPUDEPRO y llegar a un feliz acuerdo en la cesión de acciones.

EL SEÑOR ALCALDE sustenta que los empeños que se tienen en las comisiones, se deben respetar los valores y la forma de trabajar prevaleciendo el servicio social con responsabilidad a la institucionalidad Municipal. Opina que se debe estar encaminado por el deseo de una gerencia administrativa, de control y promoción llevado por el Municipio. La ciudadanía todavía no tiene un empoderamiento de ese alto servicio que se tiene a la población en el centro de faenamamiento siendo felicitados por Agrocalidad como uno de los 10 mejores camales del país. Comenta sobre las valoraciones para el cierre del convenio por el MIPRO, en las que se sugiere el asegurar todos los bienes que se tienen ahí en el CEFATE por parte de la municipalidad hasta un plazo de 90 días. Pregunta el Director Administrativo encargado cuál es el siguiente paso, una vez que se tiene el informe de la comisión.



EL SEÑOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO FERNANDO HERRERA explica que se ha venido haciendo y trabajando las cosas como establece la Ley. Una de ellas es la valoración exacta de los bienes que se tiene tanto de la contraparte del GAD Municipal que fue a través del MIPRO como de la contraparte del socio privado del 49 % de acciones. Se han realizado varias reuniones, varios informes logrando consolidar y definir un monto de acuerdo a los balances y valoración que se tiene por la empresa contratada. Señala también el proceso y varias reuniones que se ha tenido en la comisión hasta llegar a la cesión de acciones, estableciendo resoluciones como es la de continuar con la cesión de acciones y la otra apoyar a EMPUDEPRO, para que puedan comprar las acciones al socio privado en un plazo perentorio de 5 años. Indica que el CEFATE ya fue Auditado por la Contraloría General del Estado sin encontrar mayores novedades, es decir se ha cumplido con una serie de procedimientos para seguir adelante en esta negociación. Considera que se debería formar la empresa pública municipal, por tener más ventajas para la empresa y para el municipio como tal. Una de ellas es la administración por si solo del Centro de Faenamiento desvinculándose poco a poco del cordón umbilical financiero del Municipio, pudiendo hacer financiamientos propios, créditos propios, plan de expansión, generando un modelo mas eficiente, ágil, desconcentrado de la gestión municipal y sin desvincularse de la política municipal, ya que el presidente del directorio es la máxima autoridad como es el señor Alcalde.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES evoca que al inicio de la administración se tuvo conocimiento de algunos problemas que surgían alrededor de la empresa. No concuerda con el informe de la comisión, en el sentido que se autorice seguir con el tema de la negociación, por cuanto cree y considera que se debe realizar un examen especial a los bienes que actualmente tienen, con el consto actual, con la depreciación existente de la inversión hecha tanto de la Municipalidad como de la empresa privada. Sostiene que se debe revelar un valor exacto para cancelar como parte de sus acciones a la empresa privada. Considera que se deben respaldar en ese sentido para precautelar los recursos públicos de la municipalidad. Eleva a moción se solicite una auditoría a la contraloría general del Estado para que a través de una auditoría interna realicen un examen especial a los bienes que se tiene y determinen cuánto corresponde a la municipalidad y cuánto corresponde al sector privado.

EL SEÑOR VICEALCALDE GONZALO BAQUERO indica que en el segundo punto del informe, se hace hincapié en la parte última de ese punto, señalando que previo a concretar el contrato se realice una auditoría. Comenta además que en la intervención del señor Fernando Herrera ya se mencionó que se hizo una auditoría anterior.

EL SEÑOR CONCEJAL MARIO ANDRADE se refiere y apoya la recomendación de la comisión, que previo a concretar el contrato se realice una auditoría.



EL SEÑOR ALCALDE pregunta si en el expediente presentado consta la auditoria hecha a CEFATE.

EL SEÑOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO FERNANDO HERRERA señala que no consta tal informe. Aclara el tema señalando que para el inicio del proceso se contrata una empresa especializada para valorar los bienes. No son los técnicos municipales o de la empresa privada que han hecho un estudio a la ligera para la valoración de los bienes. La Ley establece muy claramente cuando se parte la cesión de acciones, el socio privado pondrá a consideración del socio público una terna de empresas de reconocido prestigio de valoración de activos. El socio público (Municipio) hace una evaluación de esas tres empresas para recomendar el trabajo con una de esas. La valoración no solo consiste en las acciones sino también en todo el ámbito del negocio, experiencia, capacidad, mercado, trascendencia, ordenanzas. En un primer momento el informe de la empresa daba una valoración de seis millones de dólares por la experiencia que tiene un costo; y, ese costo no lo pueden darlo o cederlo gratuitamente. Entonces se habló con éstas empresas y se les dijo que se pertenece al sector público y no se reconocerá ese valor de la experiencia porque como contraparte también se cuenta con la experiencia del GADM, bajando ese valor y tampoco reconociendo valores estipulados por el MIPRO, es decir, que la negociación fue muy dura hasta llegar a un acuerdo. El valor es de un millón ochocientos mil que la empresa de valoración reconoce como activos para seguir adelante con las negociaciones. Insiste en señalar que la valoración no fue hecha por el municipio, sino que se contrató a una empresa especializada para lograr este fin. La Contraloría estaba haciendo la auditoría y finalizando el examen especial y a la par estaban haciendo la valoración. La Contraloría no hace auditorías de activos porque ese no es el nicho de acción ya que no tiene esos elementos para hacer esas valoraciones y ver cuánto cuesta cada uno de los activos. Eso es un examen especial de las cuentas y movimientos posteriores que ya se realizaron. El Municipio no tiene expertos de valoración de activos, por tanto hay una empresa de conocido prestigio y ese es el respaldo jurídico para tomar esa decisión.

EL SEÑOR ALCALDE hace alusión a la intervención del señor Concejal Jimmy Reyes la cual es concomitante y coincidente con el informe de la comisión y en el proceso de seguir con la negociación tomar en cuenta dichas sugerencias. Pone a consideración el informe.

EL SEÑOR CONCEJAL MARIO ANDRADE apoya la aprobación del informe con las recomendaciones propuestas.

El concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

Que, el oficio según guía de documentos internos N° M – 675 con fecha de recepción del 12 de mayo del 2017, suscrito por el Arq. Gonzalo Baquero, Presidente de la



Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto en el que hace conocer el informe N° 3 de la prenombrada comisión. Que, mediante Resolución de Concejo Municipal No. 696, de la Sesión Ordinaria del 14 de marzo de 2017, se resuelve remitir a la Comisión, el oficio según guía de documentos externos No. G1220, con fecha de recepción del 8 de marzo del 2017, suscrito por el Arq. Juan José Crespo Correa, Gerente General de la Empresa de Servicios de Carnes y Balanceados Ecuador SERVICARNES S.A., quien remite el texto final del contrato de cesión de acciones del Centro de Faenamiento Tena, con la respectiva tabla de amortización,

Que, con oficio 030 STPC 2017, del 28 de marzo de 2017, el Ing. Eduardo Narváez, Secretario Técnico de Planificación Cantonal (E), en respuesta al oficio 0101 GADMT-CPPP-2017, del 21 de marzo de 2017, adjunta el Informe Técnico No. SVTP-002-2017, referente al análisis de los documentos generados por la Compañía SERVICARNES S.A., respecto a la valoración de activos del Centro de Faenamiento Tena, contrato de cesión de acciones y tabla de amortización;

Que, según el Informe Técnico No. SVTP-002-2017, del 22 de marzo de 2017, suscrito por el Msc. Santiago Villarroel, Técnico de Proyectos y remitido por la Secretaría Técnica de Planificación Cantonal, con oficio 030 STPC 2017; en la parte pertinente señala: 1. Antecedentes; 2. Objetivo; 3. Análisis Técnico; 4. Conclusiones y como recomendaciones indica: "La Empresa de Desarrollo Productivo y Competitividad EMPUDEPRO TENA EP no tiene capacidad de pago, por lo tanto, al concretarse la cesión de acciones de la Compañía SERVICARNES a favor de EMPUDEPRO, su accionista único, el GAD MUNICIPAL IDE TENA, procederá a apalancarla financieramente para cumplir con los pagos como está previsto en el contrato de cesión de acciones al requerirse el fideicomiso de rentas municipales.

En ese sentido, en beneficio de los intereses de la Compañía CEFATE CEM, se recomienda tener la autorización del GAD MUNICIPAL DE TENA para comprometer el pago establecido en el mencionado contrato";

Que, con oficio 027-GG-ETEP-2017, del 05 de abril de 2017, la Lic. Norma López, Gerente General de EMPUDEPRO TENA E.P (E), en respuesta al oficio 0101 GADMT-CPPP-2017, del 21 de marzo de 2017, adjunta



copia del oficio 030 STPC 201 7, del 28 de marzo de 2017, presentado por la Secretaría Técnica de Planificación Cantonal;

Que, mediante oficio 037 STPC 2017, del 11 de 2017, el Ing. Eduardo Narváez, Secretario Técnico de Planificación Cantonal (E), en respuesta al oficio 01 10 GADMT-CPPP-2017, del 7 de abril 2017, adjunta el Informe Técnico No. SVTP-003-201 7, referente al análisis de los documentos generados por la Compañía SERVICARNES S.A., respecto a la valoración de activos del Centro de Faenamiento Tena, contrato de cesión de acciones y tabla de amortización;

Que, según Informe Técnico No. SVTP-003-201 7, del 11 de abril de 2017, suscrito por el Msc. Santiago Villarroel, Técnico de Proyectos y remitido por la Secretaría Técnica de Planificación Cantonal, con oficio 037 STPC 2017; en la parte pertinente indica: 1. Antecedentes; 2. Objetivo; 3. Análisis Técnico; 4. Conclusiones y 5. Recomendaciones, según lo siguiente: "La Empresa de Desarrollo Productivo y Competitividad EMPUDEPRO TENA EP, al momento no tiene capacidad de pago, por lo tanto, para concretarse la cesión de acciones de la Compañía SERVICARNES o favor de EMPUDEPRO, su accionista único, el GAD MUNICIPAL DE TENA, procederá a apalancarla financieramente para cumplir con los pagos como está previsto en el contrato de cesión de acciones al requerirse el fideicomiso de rentas municipales". Se adjunta además los documentos de respaldo según se anexan en el presente informe;

En este sentido, en beneficio de los intereses de la Compañía CEFATE CEM, se recomienda tener la autorización del GAD MUNICIPAL DE TENA para comprometer el pago establecido en un contrato con los valores determinados en el presente documento;

Que, con oficio 022 DPS-GADMT-201 7, del 25 de abril de 2017, la abogada Zoila Esther Paucay, Procuradora Sindica Municipal, en respuesta al oficio 0110 GADMT-CPPP-201 7, del 7 de abril 201 7, en la parte pertinente manifiesta: "(...) Con Escritura Pública celebrada el 15 de septiembre del año 2009, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y SERVICIOS DE CARNES Y BALANCEADOS ECUADOR SERVICARNES S.A., constituyeron la Compañía de Economía Mixta CI NIRO DE FAENAMIENTO TENA CEFATE C.E.M.



Posteriormente en fecha 23 de enero de 2013, el GAD Municipal de Tena transfiere las acciones de su propiedad a favor de la Empresa Pública de Desarrollo Productivo y Competitividad EMPUDEPRO E.P. Con fecha 12 de abril del 2017, se realiza el Acta de Negociación de Cesión de Acciones entre EMPUDEPRO TENA-EP y SERVICARNES S.A. dentro de la cual se establece el justo precio de las 245 acciones, equivalentes al 49% del total de las acciones del CENTRO DE FAENAMIENTO TENA CEFATE C.E.M., que SERVICARNES S.A. cede a favor de EMPUDEPRO E.P. por un monto de \$r872.000.58 USD. La tasa de Interés se ha establecido de acuerdo a dicha negociación en el 8.42%, la misma que está acorde con las tasas de interés activas efectivas vigentes reguladas por el Banco Central del Ecuador.

Con este antecedente y una vez revisado el texto del Contrato de Cesión de Acciones se determina que el mismo obedece y contiene las estipulaciones y compromisos contenidos dentro del Acta de Negociación, es decir que guarda coherencia con los acuerdos alcanzados por las partes, y en el desarrollo del mismo, en cuanto a su estructura, cumple con los lineamientos preexistentes para la plena validez de este tipo de actos o contratos. {...}";

Que, mediante oficio 032 DF-GADMT, del 03 de mayo de 2017, la ingeniera Laura Querido, Directora Financiera del GAD Municipal de Tena, en respuesta al oficio 01 10 GADMT-CPPP-2017, del 7 de abril de 2017, en la parte pertinente señala: "(...) una vez analizado los costos y la documentación; sugiero proceder a realizar un avalúo real y determinar el costo final, a fin de entrar a un proceso de negociación, tomando en cuenta el informe técnico que está bajo la responsabilidad de la Secretaria Técnica de Planificación Municipal.

En la cláusula 4.2, forma de pago, de la propuesta del contrato de cesión de acciones, en la parte pertinente señala "(...) con un periodo de gracia del pago del capital por los dos primeros años (...)" por lo que la Municipalidad durante los dos años únicamente pagará el interés de acuerdo al valor definitivo; en tal razón el financiamiento se podrían incorporar mediante una reforma al presupuesto del ejercicio económico del año 2017, a partir del segundo semestre. Con el objeto de conocer el valor real de la deuda a adquirir por la Municipalidad, me permito recomendar que en cuanto al interés se o realice con una tasa fija y no variable";



Que, con oficio 0150 GADMT-CPPP-2017, del 05 de mayo de 2017, dirigido a la abogada Esther Paucay, Directora de Procuradora Sindica Municipal, en alcance al oficio 01 10 GADMT-CPPP-2017, del 7 de abril de 2017, se solicita emitir el criterio jurídico y el procedimiento legal a seguir;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 60 establece las atribuciones del alcalde o alcaldesa, literal "n"; Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia";

Que, en el artículo 212, ibídem, señala: "Los actos, contratos y procedimientos del endeudamiento público de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los preceptos de la Constitución y de las normas establecidas en la ley que regule las finanzas públicas, y se someterán a las reglas fiscales y de endeudamiento público análogas a las del presupuesto general del Estado";

Que, la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial No. 312, del 5 de noviembre del año 1999, se encuentra en vigencia; y,

Que, la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, con la presencia y participación de los señores Concejales miembros de la Comisión y más Concejales y Concejales, con el aporte de los funcionarios Municipales, involucrados; procedió al análisis del presente tema, en las Sesiones Ordinarias del 7 de abril y del 2017 y 9 de mayo de 2017, respectivamente.

RESUELVE:

1. Recomendar al Ejecutivo cantonal continuar con los trámites legales, administrativos, técnicos y financieros, pertinentes; para el contrato de cesión de acciones del centro de Faenamiento Tena.
2. Sugerir la transferencia de recursos económicos del GAD Municipal de Tena a 'EMPUDEPRO Tena EP', a fin de concretar la cesión de acciones del centro de Faenamiento Tena, acogiendo los informes emitidos por la Secretaría Técnica de Planificación Cantonal,



Dirección de Procuraduría Sindica y Dirección Financiera respectivamente, previo a concretar el mencionado contrato, se realice una auditoría.

3. Disponer a la Secretaría Técnica de Planificación Cantonal, que en coordinación con "EMPUDEPRO TENA EP", se presente al Ejecutivo Cantonal un plan de crecimiento de expansión del Centro de Faenamiento Tena, a fin de que se establezca un modelo de gestión.

9

EL SEÑOR ALCALDE suspende la sesión momentáneamente para recibir al señor subsecretario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Director Provincial de Napo del mismo ramo. Señala del anhelo de la ciudadanía de Tena de contar con espacio para el desarrollo urbanístico con la construcción del malecón. Indica a los miembros del concejo en pleno que se dará lectura en el punto de orden lectura de comunicaciones para poner en conocimiento del concejo para que sepan el trabajo que se está realizando cuya acta de compromiso es exclusivamente ente el MTOP y la Municipalidad.

POR SECRETARÍA GENERAL se da lectura al acta de compromiso entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

EL SEÑOR ALCALDE indica que con la presencia del señor Subsecretario y director del MTOP, se demuestra la voluntad política que tienen para con el GADM Tena.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY (traducido del idioma kichwa) da la bienvenida y agradece la presidencia al Subsecretario y Director del MTOP, señala que las autoridades son puestas por Dios y por el pueblo. Evoca que las orillas de los Ríos estaban llenos de árboles, actualmente la mayoría de las orillas están habitados por los colonos que han venido de otras ciudades y extranjeros. Felicita por el trabajo en mancomunidad por el cumplimiento de la política pública y por el apoyo recibido.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES agradece la presencia del Ing. Benavides y del Ing. Solano porque ese espacio está en el corazón de la ciudad, agradece también la seriedad con la que han actuado y demostrado su compromiso. Se refiere también al espacio que será utilizado por los jóvenes del Cantón y desde ese espacio combatir el alcohol, las drogas a favor de la juventud.

EL SUBSECRETARIO DEL MTOP OMAR BENAVIDES agradece al señor Alcalde porque a través de las obras se refleja la gestión de las autoridades. Señala que como funcionario público esta para cumplir sus funciones a pesar



de la demora la gestión se inicia con el aval y consentimiento las autoridades del concejo y de la primera autoridad.

QUINTO: CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO DE VARIOS PROYECTOS EN BENEFICIO DEL CANTÓN TENA.

10

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde se da lectura a los oficios según guía de documentos externos N° G – 2626, G – 2650 y G – 2659, con fecha de recepción del 11 y 12 de mayo del 2017 respectivamente, suscrito por el Dr. Sergio Chacón Padilla, Prefecto de Napo, mediante el cual solicita la delegación de competencias para ejecutar los proyectos de: Trabajos de desazolve del Rio Tena – Barrio Amazonas; Trabajos de Remodelación del Centro de Capacitación y Fortalecimiento Organizativo de la Nacionalidad Kichwa FOIN; Mantenimiento de la infraestructura del Centro Preventivo Bonuchelli en el Barrio Dos Ríos en la ciudad y Cantón Tena, Provincia de Napo.

EL SEÑOR ALCALDE complementa su intervención sobre la delegación de competencias de los Trabajos de Remodelación del Centro de Capacitación y Fortalecimiento Organizativo de la Nacionalidad Kichwa FOIN, indicando que se debe considerar un proyecto en la parte de abajo donde se conecta los Yutzos, en la parte del malecón en el sector de las Playas para su complementación.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE TERRITORIO CARLOS GARCÍA informa que el proyecto esta avanzado en un 80%, y su paralización en el avance se debe a la falta de determinación del área.

EL SEÑOR ALCALDE indica que las familias ubicadas en ese sector pidieron se les reubiquen, por ser un complemento importante para el malecón y no se lo puede descuidar.

El concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

Que, los oficios según guía de documentos externos N° G – 2626, G – 2650 y G – 2659, con fecha de recepción del 11 y 12 de mayo del 2017 respectivamente, suscrito por el Dr. Sergio Chacón Padilla, Prefecto de Napo, solicita la delegación de competencias para ejecutar los proyectos



de: Trabajos de desazolve del Río Tena – Barrio Amazonas; Mantenimiento de la infraestructura del Centro Preventivo Bonuchelli en el Barrio Dos Ríos; Trabajos de Remodelación del Centro de Capacitación y Fortalecimiento Organizativo de la Nacionalidad Kichwa FOIN, en la ciudad y Cantón Tena, Provincia de Napo.

Que, para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones conforme lo establece la Constitución de la República del Ecuador en su art. 260.- El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

Que, en concordancia con el Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 275 señala: Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, distrital o cantonal podrán prestar los servicios y ejecutar las obras que son de su competencia en forma directa, por contrato, gestión compartida, por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta.

Que, literal c) del art. 3 del Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos.



Que, el artículo 279 del COOTAD, determina que: “Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano o municipal, podrán delegar la gestión de sus competencias a otros niveles de gobierno, sin perder la titularidad de aquellas. Ésta delegación requerirá acto normativo del órgano legislativo correspondiente y podrá ser revertida de la misma forma y en cualquier tiempo”,

Que, el artículo 55 del mismo cuerpo legal en su literal g) señala: Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial,

RESUELVE:

1. Delegar la Gestión de Competencias a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, considerando el beneficio de los pobladores de la jurisdicción de la ciudad y Cantón Tena de los siguientes proyectos:
 - Trabajos de desazolve del Rio Tena – Barrio Amazonas;
 - Mantenimiento de la infraestructura del Centro Preventivo Bonuchelli en el Barrio Dos Ríos; y
 - Trabajos de Remodelación del Centro de Capacitación y Fortalecimiento Organizativo de la Nacionalidad Kichwa FOIN.
2. Autorizar al señor Alcalde Prof. Kléver Ron en su calidad de Representante Legal de la Municipalidad, suscriba los correspondientes Convenios Interinstitucionales entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, conforme al artículo que precede.



SEXTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde se da lectura al se da lectura al acta de compromiso entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

El concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

El acta de compromiso entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, cuyo objeto es ratificar la intensión de suscribir la escritura de permuta, una vez que se concluya las obras de readecuación en las instalaciones que entregará el Municipio de Tena de acuerdo al compromiso presidencial N° 25429,

RESUELVE:

Dar por conocida el Acta de compromiso entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde se da lectura al memorando N° 318 GADMT DGT 2017 con fecha de recibido del 10 de mayo del 2017, suscrito por el Arq. Carlos García, Director de Gestión de Territorio, mediante el cual adjunta el anteproyecto de ordenanza municipal: *Nominación de Vías Urbanas y Rurales del Cantón Tena y sus Equipamientos Urbanísticos.*

EL SEÑOR ALCALDE pone a consideración la presente comunicación ante el concejo en pleno a fin de que pase a la Comisión Permanente de Desarrollo Vial y Obras Públicas.

El concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

Que, el memorando N° 318 GADMT DGT 2017 con fecha de recibido del 10 de mayo del 2017, suscrito por el Arq. Carlos García, Director de Gestión de Territorio, mediante el cual adjunta el anteproyecto de ordenanza municipal: *Nominación de Vías Urbanas y Rurales del Cantón*



Tena y sus Equipamientos Urbanísticos,

RESUELVE:

Remitir el señalado documento a la Comisión Permanente de Desarrollo Vial y Obras Públicas, para que se proceda a su revisión y tratamiento correspondiente; y, previo a su estudio y análisis, se emita un informe a la Cámara Edilicia.

14

POR DISPOSICIÓN del señor alcalde se da lectura al oficio ingresado mediante guía externa N° G 2604 con fecha de recepción del 10 de mayo del 2017, suscrito por la Señora Cecilia Padilla, Directora Ejecutiva del Centro de Promoción de Empleo y Desarrollo Económico Territorial, mediante el cual pone a consideración un nuevo convenio de cooperación interinstitucional.

EL SEÑOR ALCADLE pide se explique sobre sobre el tema a los técnicos presentes.

EL SEÑOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO ENCARGADO FERNANDO HERRERA explica que se ha firmado el año pasado un convenio para el desarrollo productivo, Napo es una de las provincias que desarrolla esta actividad, indica que no es una erogación de recursos, sino mas bien tiene que ver con la parte logística, preparación de talles, convocatorias, el espacio de la Isla para sesiones y talleres, dando como resultado una publicación que se dará a conocer a la ciudadanía de este trabajo.

EL SEÑOR ALCALDE solicita al concejo en pleno se autorice la firma para el prenombrado convenio.

El concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

Que, el oficio ingresado mediante guía externa N° G 2604 con fecha de recepción del 10 de mayo del 2017, suscrito por la Señora Cecilia Padilla, Directora Ejecutiva del Centro de Promoción de Empleo y Desarrollo Económico Territorial, mediante el cual pone a consideración un nuevo convenio de cooperación interinstitucional,
Que, el Centro de Promoción del Empleo y el Desarrollo Económico Territorial, es una entidad dedicada a la promoción de desarrollo económico territorial y al fomento de las unidades económicas de pequeña escala urbana y rural del país.



Que, entre los años 2014 y 2016 se ejecutó el proyecto "Promoción del Desarrollo Económico Local y el Fomento Productivo en Cuatro Provincias del Ecuador" en dieciocho cantones de Chimborazo, Guayas, Esmeraldas y Napo, incluyendo Tena, para lo cual el GADM-Tena y CEPESIU suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional que feneció en octubre de 2016.

Que, desde marzo 2017 se está ejecutando el proyecto "Promoción del desarrollo económico local y el fomento productivo en 3 provincias del Ecuador", cuyas acciones se extenderán a dieciocho cantones de las provincias de Chimborazo, Esmeraldas, Napo, incluyendo Tena, mediante cuatro componentes: a) fortalecimiento de las capacidades de los actores locales, especialmente de los GAD, para el Desarrollo Económico Territorial, DET; b) dinamización de la economía local y mejora de la base productiva rural, con enfoque de cadena, a través del fortalecimiento de Empresas de Inversión Local, EIL, emprendimientos juveniles y la articulación comercial; c) incremento del acceso de los pequeños productores a servicios financieros oportunos y de calidad, a través de la red financiera UVECOOP-SPI; y, d) incorporación de metodologías e instrumentos para la mitigación de los impactos del cambio climático, disminución de la brecha de género y la restitución de derechos económicos en la promoción del desarrollo económico territorial.

Que, este proyecto fortalecerá y profundizará el proceso iniciado con en el año 2014 para promover y alentar la participación activa de los actores locales con el liderazgo del GADM de Tena a fin de consolidar su rol y competencias que el actual marco normativo le otorga para la promoción del desarrollo económico local y el fomento productivo,

15

RESUELVE:

Autorizar al señor Alcalde Prof. Kléver Ron en su calidad de Representante Legal de la Municipalidad, suscriba el correspondiente



Convenio Interinstitucional entre el Centro de Promoción de Empleo y Desarrollo Económico Territorial y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.

POR DISPOSICIÓN del señor alcalde se da lectura al oficio según guía de documentos externos N° G - 2693 con fecha de recepción del 15 de mayo del 2017, suscrito por el señor José Garcés Ortega Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chonta Punta, mediante el cual solicita un tratamiento especial al presupuesto participativo del año 2017 y el traspaso del predio donde se construirá el parque en la cabecera parroquial del GADPR de Chonta Punta.

16

EL SEÑOR ALCALDE evoca que siempre el concejo en pleno ha sido consecuente con los GADPR sobre el uso del presupuesto participativo. El tema de Chonta Punta es un caso especial por los constantes reclamos de los moradores sobre la construcción y dotación de agua del sector. Señala lo dicho en la sesión solemne de Chonta Punta de priorizar los fondos y recursos que tienen del presupuesto participativo en la reconstrucción del sistema de agua potable y dotación de agua en las diferentes comunidades aledañas. Al insistir en la construcción del parque se ocuparía todo el presupuesto en esa obra, pero lo elemental es el agua, porque tiene la Unidad Educativa, el Centro de Salud, la Tenencia Política y viviendas. Aspira profundizar la parte legal para saber la intervención de la Municipalidad en la transferencia de los recursos, entendiéndose que es de responsabilidad de la Municipalidad el atender con servicios básicos siendo el agua elemental para las parroquias.

LA SEÑORA CONCEJAL NORMA RODRÍGUEZ concuerda con lo manifestado por el señor Alcalde y la prioridad en la cabecera parroquial y las comunidades son los servicios básicos. El señor Presidente del GADPR de Chonta Punta se aferra a la obra del parque, pero las diferentes comunidades claman por el agua. El parque embellece la cabecera parroquial no siendo una prioridad, opina que la prioridad es el mejoramiento del agua y todos claman por un sistema de agua en ese sector.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES indica que cada parroquia tiene su Plan de Ordenamiento Territorial donde priorizan las obras que se deben ejecutar en cada una de sus jurisdicciones. Actualmente no están sujetos a los gustos de cada uno, sino a la necesidad prioritaria que tiene la población, en ese sentido opina que el ejecutivo cantonal es el encomendado para que se ejecute el presupuesto a través de los diferentes proyectos. Señala además su apoyo y respaldo a la priorización de las obras en el cantón y sanear las necesidades de la parroquia de Chonta Punta.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY señala la importancia de la comisión de planificación y presupuesto haga una sesión con ellos, explicando que se debe priorizar las obras porque piden graderío, cancha cubierta,



baterías sanitarias y sin siquiera tener agua. Insiste en que la comisión antes mencionada haga ese trabajo con las juntas parroquiales para que prioricen las obras.

EL SEÑOR CONCEJAL MARIO ANDRADE considera importante priorizar las necesidades que tiene la parroquia de Chonta Punta, insinúa plantear la posibilidad de hacer el parque para el siguiente año llegando a un acuerdo al respecto.

EL SEÑOR CONCEJAL HUGO ALVARADO menciona que se esta cambiando la cara en la ciudad de forma limpia y ordenada. Pregunta si hay alguna forma de firmar un convenio con el Gobierno Provincial de Napo u otra institución para que se pueda atender las dos necesidades, tanto el parque como el agua. Todos conocemos que las cabeceras parroquiales se ven abandonadas, la escuela del Milenio muy bonita pero las casas están abandonadas, no tienen un centro de recreación y considera que esa es la razón de la decisión del señor presidente de la Parroquia de Chonta Punta.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON FIALLOS concuerda con el señor concejal Jimmy Reyes y apoya el pedido del señor concejal Mario Andrade, para ver la posibilidad de que se trabaje el próximo año con la construcción del parque. Señala que las comunidades de la parroquia Chonta Punta son muy distantes y lejanas del sector, tienen una captación de agua que no es ni el 50% del agua bien tratada y es una de las primeras acciones que se deben hacer. Es una aspiración y una necesidad para mejorar y embellecer su parroquia, pero se deberían dar los pasos indicados para que tengan el agua.

EL SEÑOR ALCALDE piensa que deben mediar las intervenciones de los señores concejales y priorizar el tema del agua, sin descartar que la parroquia tenga una mejor presentación paisajista y se podría incluir en la primera fase como es los estudios y luego buscar el financiamiento. Señala que los temas presentados por el ejecutivo no son exclusivos del señor Alcalde y son propuestos ante el concejo en pleno para llegar a un consenso.

EL ASESOR DE ALCALDÍA MAURICIO RUIZ advierte tener una inquietud sobre los estudios que fueron fiscalizados por el municipio y volver a intervenir otra vez en un objeto de contrato que ya se cumplió. El intervenir con otros recursos para el mismo objeto es de preocupación ya que jurídica y legalmente ya no se puede invertir en el mismo objeto que es el agua potable.

LA SEÑORA CONCEJALA NORMA RODRÍGUEZ evoca el recorrido realizado con el Arq. Gonzalo Baquero de todas las parroquias y en la parroquia de Chonta Punta se observó que concluyó la obra y hasta la presente fecha no ha cambiado nada y al haber sido nombrada la Junta de Agua, requieren se les ayude con la planta de tratamiento. En los actuales momentos el clamor de las comunidades por la ayuda del Agua va desde Santa Rosa – Yanayaku. Señala



Además que Selva Amazónica tiene los estudios, pero por el hecho de encontrarse en un replanteo la comunidad no se les ha podido ayudar.

EL SEÑOR ALCALDE resalta manejar este tema con mas diplomacia con el señor Presidente del GADPR de Chonta Punta, haciéndoles notar lo que es más urgente.

El concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

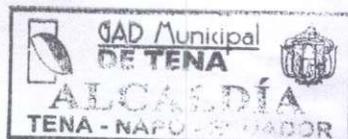
El oficio según guía de documentos externos N° G - 2693 con fecha de recepción del 15 de mayo del 2017, suscrito por el señor José Garcés Ortega Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chonta Punta, mediante el cual hace conocer varios puntos referentes a su parroquia,

RESUELVE:

Dar por conocida la referida comunicación, suscrita por el señor José Garcés Ortega Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chonta Punta.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse, siendo las 12H47 del martes 16 de mayo del 2017, EL SEÑOR ALCALDE declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el Director de Secretaría General, que certifica.

Prof. Kléver Ron
ALCALDE DE TENA



Ab. Alan Lovato H.
SECRETARIO GENERAL

